



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-0448
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento – libra Despacho Comisorio

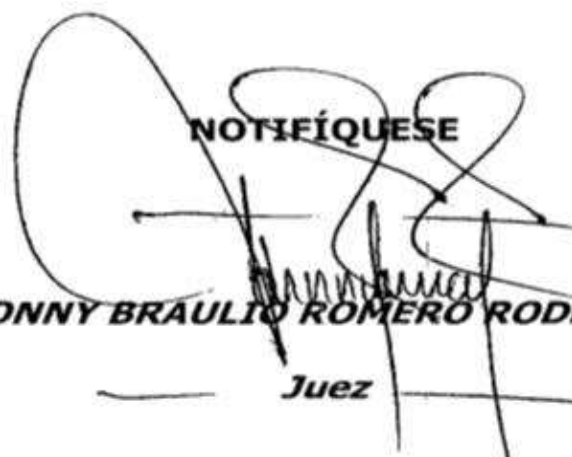
Se incorpora al expediente la anterior respuesta allegada por la oficina de REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS. Lo anterior se pone en conocimiento de las partes para lo pertinente.

Por otra parte, toda vez que la medida de embargo que recae sobre el inmueble, se encuentra debidamente registrada, para la diligencia de secuestro se libra Despacho Comisorio a la autoridad competente.

Como secuestre se designa a JAIRO JARAMILLO SEPÚLVEDA, quien se localiza en la Calle 71 No. 35-09 y en el teléfono 516 5809 de Medellín (Ant.). Comuníquese su nombramiento según lo dispuesto en el artículo 49 del C.G.P.

Se fijan como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia la suma de **\$200.000.**

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

1

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dc12a4ed418b92c171cef6b2a24973868cf75e918257dd9ee1b10143d19d271**
Documento generado en 16/09/2021 02:17:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>